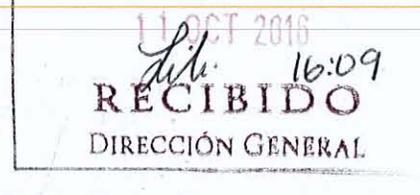


	Órgano Interno de Control en Liconsas, S.A. de C.V.	Hoja No.: 1 de 2 No. de Auditoría: 09/2016.
Ente: Liconsas, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación.	Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente".	
Oficio Número: 20/143/532/2016.		
<div style="text-align: center;">  </div>	<div style="text-align: center;"> <p>Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de septiembre de 2016.</p>  </div>	
<p>C.P. MARTÍN DEL CASTILLO TOLEDO. DIRECTOR DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DE LICONSA, S.A. DE C.V. Ricardo Torres Núm. 1 Fraccionamiento Lomas de Sotelo Naucalpan de Juárez, Estado de México. C.P. 53390.</p>	<div style="text-align: center;">   </div>	
<p>En relación con la orden de auditoría número 09/2016 de fecha 20 de julio de 2016, de conformidad con los artículos 37 fracciones IX, XI, XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 34 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, en correlación con el numeral 109 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto de 2015, en el que se enlista a Liconsas, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 305, 306, 307, 309, 310, 311 y 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, fracciones VIII, IX y XII; 80, fracción II, inciso a) numeral 1; 82 párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011 y del Programa Anual de Auditoría de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2016, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección de Finanzas y Planeación.</p>		
<p>En el informe se presentan con detalle los resultados de la presente auditoría y las observaciones determinadas a la Dirección de Finanzas y Planeación, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales son:</p>		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Incorrecta clasificación de los pagos erogados del fondo revolvente por concepto "despensa para oficina" con cargo a la partida 22104. 2. Pagos no justificados, por servicios de promotoría, por un importe de \$6'531,369.60 3. Incumplimiento en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto. 		

	Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.	Hoja No.: 2 de 2 No. de Auditoría: 09/2016.
Ente: Liconsa, S.A. de C.V.	Sector: Desarrollo Social.	Clave: 020143.
Unidad Auditada: Dirección de Finanzas y Planeación.		Clave de programa y descripción de Auditoría: 3.5.0. "Presupuesto-Gasto Corriente".

Al respecto, agradeceré giren las instrucciones que consideren pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a ustedes que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su atención definitiva.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL TITULAR**


LIC. JACOBO MISCHNE BASS

c.p. Héctor Pablo Ramírez Puga.- Director General de Liconsa, S.A. de C.V.- Para su conocimiento.
 Lic. César Martínez Franco.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V.

